

República de Colombia
Concejo Municipal San José Caldas
NIT: 810001998-8

ACUERDO MUNICIPAL No. 220
(29 NOV. 2008)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA VINCULACIÓN AL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO -PDA- EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial de las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política numerales 1 y 10, el Decreto 1222 de 1986, el parágrafo del artículo 22 del Acuerdo Municipal N° 116 de San Jose y el artículo 153 de la Ley 1151 de 2007

ACUERDA

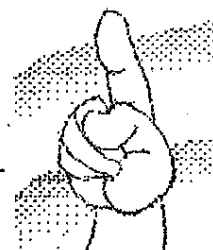
ARTÍCULO PRIMERO. De la facultad. Facultase al señor Alcalde Municipal para vincularse al "Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento en el Departamento de Caldas - PDA", de conformidad con las políticas, programas, lineamientos y estrategias que define el Gobierno Nacional para el sector.

ARTÍCULO SEGUNDO. De la Facultad. Facultase al señor Alcalde de San Jose para reestructurar y reorganizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en la jurisdicción del municipio, para lo cual podrá realizar todas las acciones, contrataciones y convenios que sean necesarios.

ARTICULO TERCERO. De La Autorización. Autorizar a la administración Municipal para comprometer vigencias futuras excepcionales como aporte del Municipio al "Plan Departamental de Aguas para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento - Departamento de Caldas" hasta por un 60% en las siguientes vigencias y cuantías:

Concejo Por un San Jose para todos
Municipal

Dirección: Carrera 5 de Número 6-37
Teléfono: 860 86 66 Telefax: 860 86 63
E-mail: concejo@sanjose-caldas.gov.co



República de Colombia
Concejo Municipal San José Caldas
 NIT: 810001998-8

VI-CENCIA	RECURSOS (Regallas- propios)	Recursos sistema general de participaciones
2.009	\$ 0	\$ 143674677
2.010	\$ 0	\$ 150140037
2.011	\$ 0	\$ 156896339
2.012	\$ 0	\$ 163956674
2.013	\$ 0	\$ 171334724
2.014	\$ 0	\$ 179044786
2.015	\$ 0	\$ 187101801
2.016	\$ 0	\$ 195521382
2.017	\$ 0	\$ 204319844
2.018	\$ 0	\$ 213514237
2.019	\$ 0	\$ 223122378
2.020	\$ 0	\$ 233162885
2.021	\$ 0	\$ 243655215
2.022	\$ 0	\$ 254619699
2.023	\$ 0	\$ 266077586

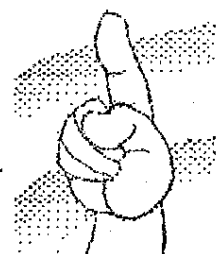
ARTÍCULO CUARTO. De la Facultad. Facultar al señor Alcalde Municipal de San José para, realizar traslados, adiciones y los movimientos presupuestales y autorizar los gastos que se requieran de conformidad con las normas presupuestales para cumplir con las autorizaciones aquí otorgadas.

ARTÍCULO QUINTO. De los Medios. Para dar cumplimiento a las autorizaciones otorgadas en el presente Acuerdo, se faculta al Alcalde Municipal de San José para celebrar contratos, convenios y demás actos administrativos que se requieran para el cumplimiento y desarrollo de lo aquí preceptuado.

ARTÍCULO SEXTO. De la Función pro Tempore. Las autorizaciones contenidas en este Acuerdo se otorgan por el término de Un (1) año.

Concejo Por un San José para todos
Municipal

Dirección: Carrera 2 de Número 6-37
 Teléfono: 860 86 66 Telefax: 860 85 63
 E-mail: concejo@sanjose-caldas.gov.co



República de Colombia
Concejo Municipal San José Caldas
NIT: 810001998-8

OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO SEPTIMO: *Del Control.* Explídense las copias para las instancias requeridas.

ARTÍCULO OCTAVO: *De la Vigencia.* Esta norma rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de San José Caldas a los 27 días del mes de Noviembre del año dos mil ocho (2008).

Bernardo de J. Montes C.
BERNARDO DE JESUS MONTES CANO
Presidente del Honorable Concejo Municipal

Concejo Por un San Jose para todos
Municipal

Dirección: Carrera 2 da Número 6-37
Teléfono: 860 86 86 Telefax: 860 86 83
E-mail: concejo@sanjose-caldas.gov.co

